

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13.21 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

16 DE JUNIO DE 2021

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Secretaria. Dra. Silvia Pomar Fernández

A través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:17 horas del día 16 de junio de 2021, dio inicio la sesión ordinaria 13.21.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (Jefa de Departamento), Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde (representante del personal académico) y C. Alin Peralta Arista (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento), Mtra. Diana Grisel Fuentes De Fuentes (representante del personal académico) y C. María Jimena Saucedo Nava (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. María Angélica Buendía Espinosa (Jefa de Departamento), Dra. Ruth Selene Ríos Estrada (representante del personal académico) y C. Maximiliano Muñiz García (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento), Dra. Yolanda Cristina Massieu Trigo (representante del personal académico) y Lic. Marian Yvette García Tapia (representante de los alumnos).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta solicitó la aprobación del orden del día.

Al no haber aclaraciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las solicitudes de reconsideración sobre el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, conforme al artículo 274-15 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las listas de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área de Ciencias Sociales, Ciencias Económico-Administrativas y Humanidades para el periodo 2021-2023, conforme a los artículos 17 y 18, así como el segundo transitorio de la Reforma relacionada con las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras del Reglamento, de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación para la Mtra. Primavera Téllez Girón García como personal académico visitante, en el Departamento de Educación y Comunicación.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación para el Dr. José Antonio Maya González como personal académico visitante, en el Departamento de Educación y Comunicación.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la contratación de la Mtra. Amira Elena Valle Álvarez como personal académico visitante, en el Departamento de Relaciones Sociales.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos del alumnado.
7. Asuntos generales.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, CONFORME AL ARTÍCULO 274-15 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPPA).**

La Secretaria explicó que en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) se establece el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente, para lo cual se integró una comisión que fue nombrada por la Directora. Señaló que dicha comisión revisó toda la información como es la calificación de los alumnos, así como la evaluación de las coordinaciones de estudios y las jefaturas de departamento. Indicó que el primer filtro se refiere a la calificación de los alumnos, la cual debe ser como mínimo de 7.5. Explicó que la comisión emitió su dictamen en el cual quedaron diez casos con una resolución desfavorable, y por lo tanto tienen derecho a solicitar la reconsideración. Dijo que nueve de esos casos correspondían a profesores con una evaluación menor a 7.5 en la calificación de los alumnos, mientras que un caso correspondía a una evaluación global menor a 7.5. Mencionó que, del total de los profesores, sólo 9 profesores presentaron el recurso de reconsideración. Enseguida pidió al pleno manifestarse por aprobar el uso de la palabra a los profesores que se encontraban presentes para exponer su caso, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta contextualizó que para este año se había recibido 292 solicitudes de Beca, de las cuales 282 resultaron procedentes y se aprobaron la Becas en la sesión anterior. Mientras que en el caso de las 10 solicitudes que no se otorgaron, los profesores recibieron la notificación correspondiente y 9 profesores presentaron su recurso de reconsideración. A continuación, cedió el uso de la palabra a la primera profesora de la lista.

En este primer caso la profesora se identificó como "armonia". La profesora comentó que hizo llegar un escrito con toda la información necesaria. Centró su participación en varias situaciones ocurridas con los alumnos durante el trimestre 20-P.

El Mtro. Marco Diego Vargas solicitó que la votación en todos los casos fuera secreta.

Antes de pasar a la votación, la Mtra. Diana Fuentes hizo algunas consideraciones. Primero preguntó cuál era el peso que tenía cada una de las evaluaciones, es decir, alumnos, jefaturas de departamento y coordinadores de estudio. Después se refirió al asunto de la representatividad de las encuestas que responden los estudiantes, por un lado, contar con el dato de cuantos alumnos contestan la encuesta, así como el histórico para considerar, en todo caso, el factor pandemia. Otro asunto que planteó fue la necesidad de generar estrategias para garantizar que los estudiantes contesten la encuesta. Además, señaló que es importante abrir la discusión sobre el instrumento de evaluación. Y habló sobre el sistema de estímulos de la Universidad, particularmente que las Becas no son parte del salario, pero si del ingreso de los profesores. Mencionó que son varios temas que considerar y que el problema es de orden estructural el cual es necesario discutir.

La Presidenta reconoció la intervención de la Mtra. Fuentes, dijo que necesariamente la Universidad debe abrir espacios de discusión en temas como este.

Por su parte, la Secretaria aclaró que en esta ocasión, a comparación del año pasado, el número de alumnos que evaluaron fue mayor, siendo en promedio el 40 por ciento; no

obstante, cuando se realizaba de manera presencial había mayor participación. Explicó que la comisión para poder determinar que la calificación fuera válida, consideró que hubiesen contestado la encuesta mínimo el 20 por ciento de los alumnos inscritos en los grupos. Además, de los profesores que quedaron con una calificación menor al 7.5 se analizó el histórico desde el año 2017; así como su trayectoria.

Para dar respuesta a la pregunta de la Mtra. Diana Fuentes, en relación a cuál era el peso que tenía cada una de las evaluaciones, la Presidenta explicó que en los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la Beca aprobados por el Consejo Divisional, se estableció que las ponderaciones serían: evaluación de alumnos el 50 por ciento, evaluación de las coordinaciones de estudios el 30 por ciento y evaluación de las jefaturas de departamento el 20 por ciento. Agregó que en la sesión anterior se les había hecho llegar el dictamen en el que se señaló claramente el número de alumnos que respondieron la encuesta por trimestre.

La alumna Jimena Saucedo dijo que es importante que la institución genere incentivos positivos para que los alumnos realicen las evaluaciones, ya que debe ser un instrumento de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje; lo anterior, en virtud de que en muchas ocasiones el único incentivo es negativo, porque se asocia como un castigo hacia los profesores.

La Dra. Angélica Buendía comentó que la evaluación a la docencia tiene una falla estructural toda vez que esta asociada a un estímulo económico, independiente si se piensa que hay un rezago en el salario de los profesores. Dijo que se debe partir de la premisa de cómo mejorar la calidad de la docencia, que la evaluación debe estar vinculada precisamente a eso. Sobre el instrumento comentó que ella coordinó la comisión a nivel institucional que modificó el instrumento; no obstante, hay una serie de elementos que no te permiten hacer más modificaciones y que tiene que ver con el RIPPPA e incluso el Contrato Colectivo de Trabajo; sin embargo, si hubo mejoras en el instrumento.

A continuación, la Secretaria emitió la boleta para llevar a cabo la votación secreta sobre el primer caso.

El resultado fue el siguiente: cuatro votos a favor, ocho en contra y una abstención (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.1. Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [REDACTED].

A continuación, tocó el turno al profesor [REDACTED] quien se refirió a la relación entre el número de estudiantes que contestan el cuestionario y los resultados. Dijo que en el

trimestre de primavera, 15 a alumnos de 27 contestaron el cuestionario, lo cual representaba el 55 por ciento de participación, y obtuvo una calificación por arriba de 8. Señaló que en ese mismo trimestre 6 alumnos de 21 inscritos contestaron la encuesta lo cual representó el 28 por ciento y en ese caso también obtuvo una buena calificación. Explicó que el problema se centró en el trimestre de otoño ya que un grupo de 23 sólo contestaron 4 alumnos y en el grupo de 22 únicamente contestaron 3 alumnos. Dijo que en su caso cuando más estudiantes contestan el cuestionario su calificación es mayor. Mencionó que se debe generar una campaña de concientización para que la mayoría de los alumnos contesten el instrumento, ya que generaría un resultado más confiable.

Al no haber solicitudes de aclaración, la Presidenta pidió que se emitiera la boleta de votación.

El resultado de la votación fue: cuatro votos a favor, ocho votos en contra y una abstención (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.2. Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [REDACTED].

En el siguiente caso la profesora se identificó como "Hola". En su intervención la profesora comentó que era la primera ocasión en que se encontraba en esta situación. Se refirió a los resultados de la encuesta. Dijo que observó que siempre aparecen dos o tres alumnos que van en contra de lo que dice el resto, sobre cuestiones como la entrega de los criterios de evaluación, y no entendía por qué si se trata del mismo documento que reciben todos; y aun así en las respuestas del cuestionario hay mucha disparidad. Señaló que a su parecer el cuestionario se refiere más a afinidades personales que a criterios. Supuso que los alumnos que la evaluaron mal fue porque no le cayó bien. Señaló que en repetidas ocasiones a tenido malos comentarios de alumnos que argumentan que es muy exigente.

A continuación, se procedió a la votación. El resultado fue el siguiente: nueve votos a favor, tres votos en contra y una abstención (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.3. Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [REDACTED].

Enseguida intervino el profesor [REDACTED] quien se refirió a dos aspectos. El primero en relación a la Beca a la Docencia como un estímulo, la cual el mecanismo de evaluación es únicamente cuantitativo a través de la encuesta que realizan los estudiantes. Dijo que toda evaluación tiene que implicar necesariamente una retroalimentación para tratar de mejorar la docencia y difícilmente a través de una encuesta cuantitativa puede haber dicha retroalimentación. Señaló que la retroalimentación se da en las aulas, donde los académicos ponen a prueba no sólo sus conocimientos, sino también los contenidos de los programas de estudio. Agregó que se le debe dar una participación más activa a los estudiantes para que las evaluaciones que hacen enriquezcan a la docencia. El siguiente aspecto al que se refirió fue a su caso particular, ya que fue evaluado por 25 estudiantes de 40 lo cual representaba alrededor del 70 por ciento con lo cual daba validez al resultado; sin embargo, en el siguiente trimestre sólo fue evaluado por 4 estudiantes de 19, y fueron los que manifestaron inconformidades con el curso que impartió. Comentó que no es posible que se le de validez a un instrumento que contenía menos del 20 por ciento de la opinión de los alumnos. Indicó que ha salido mal evaluado cuando hay baja participación de los estudiantes. Finalmente, puso énfasis en el contexto por la pandemia, la cual ha implicado un reto para todos los actores dentro de la Universidad.

La Presidenta dijo que todos los temas planteados por el profesor [REDACTED], así como los surgidos en las otras intervenciones, siempre han estado presentes en las discusiones de la Universidad y que es importante retomarlos para plantear soluciones.

La Dra. Esthela Sotelo se refirió a la importancia de la retroalimentación en las encuestas. Señaló que efectivamente dentro de proceso de evaluación debe haber un espacio para la reflexión y la mejora de la docencia.

Al no haber más intervención en relación al caso del profesor [REDACTED], la Secretaria emitió la boleta de votación.

El resultado fue el siguiente: nueve votos a favor, tres votos en contra y una abstención (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.4. Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a el profesor [REDACTED].

El siguiente profesor se presentó con la Sala de Videoconferencia 0800. El profesor comentó que siempre había obtenido la Beca sin problema; sin embargo, de manera “extraña”, los porcentajes empezaron a variar en los últimos años. Entre otras cosas atribuyó a que algunos estudiantes están en desacuerdo con su posición independiente, crítica y democrática ante los asuntos políticos del país. Comentó que incluso durante un tiempo padeció hostigamiento

político. Relató algunas situaciones en relación con la Beca de años anteriores, en las cuales se le ha negado con el mismo argumento de la evaluación de los alumnos. Reiteró que lleva dando los mismos módulos, con los mismos contenidos, desde hace más de 20 años y la única explicación posible de que ahora se le niegue está relacionado con un asunto más bien político.

Antes de pasar a la votación, la Presidenta indicó que todos los documentos que había enviado el profesor fueron recibidos por todos los consejeros. Enseguida, le pidió a la Secretaria emitir la boleta de votación.

El resultado fue el siguiente: un voto a favor, diez votos en contra y dos abstenciones (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.5. Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [REDACTED].

A continuación, se presentó el profesor [REDACTED], quien comentó que era la primera ocasión en que no se le otorgaba la Beca, y que esa situación lo llevó a la reflexión que explicó en su carta de reconsideración. Dijo que al escuchar las intervenciones de la sesión surge como tema importante y de fondo el hecho de cómo mejorar la docencia. Agregó que a su parecer la encuesta si funciona, ya que la mayoría de las solicitudes de Beca se resolvieron sin problema; no obstante, el número de alumnos que responde el cuestionario es bajo.

Al no presentarse intervenciones en relación con la exposición del profesor [REDACTED], la Secretaria emitió la boleta de votación.

El resultado fue el siguiente: trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.6. Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [REDACTED].

La siguiente profesora se identificó como t-student. En su exposición la profesora dijo que identificaba cinco causas probables por las que se encontraba en esta situación. Además,

refirió varios datos en torno a la encuesta de evaluación docente. Compartió pantalla con los datos del escrito que presentó como reconsideración, el cual estuvo a disposición de todos los integrantes del consejo divisional. Para finalizar su intervención la profesora reitero su compromiso para alcanzar el desempeño esperado por sus alumnos, así como asistir a cursos sobre educación a distancia; y pidió al pleno la reconsideración de su Beca.

La Presidenta solicitó la votación para este caso.

El resultado fue el siguiente: trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.7. Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [REDACTED].

El siguiente caso fue el de la profesora [REDACTED] quien explicó que por ser maestra de matemáticas nunca ha tenido una calificación excelente, por que además es muy exigente. Se refirió a la representatividad de las encuestas sobre todo porque si no es una muestra aleatoria la encuesta no sirve de mucho. Refirió algunos problemas sobre la educación a distancia principalmente para la enseñanza de matemáticas. Además, señaló que el sistema de evaluación tenía errores ya que le aparecían evaluaciones repetidas.

Después de varias intervenciones para aclarar sobre el error señalado por la profesora [REDACTED], se aclaró que no existía tal error ya que en cada trimestre se sumaba el número de alumnos atendidos y el número de alumnos que contestaron la encuesta de evaluación docente. Enseguida, la Secretaria emitió la boleta de votación.

El resultado fue el siguiente: nueve votos a favor, tres en contra y una abstención (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.8. Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [REDACTED].

Por último, tocó el turno al profesor [REDACTED]. En su intervención destacó que obtuvo buena calificación por parte de los alumnos; no obstante, que los académicos administrativos lo habían evaluado con bajos puntajes, razón por la cual no obtenía la Beca.

Dijo que desconocía porque, tanto el coordinador con la jefatura de departamento, lo habían evaluado mal. Reiteró que la calificación de los estudiantes le había favorecido y por lo tanto no sabía la razón de la mala evaluación por parte de la jefatura y la coordinación.

La Mtra. Carolina Terán dijo que se hacía responsable de la evaluación que realizó para el profesor [REDACTED]. Explicó que existía una carta del trimestre 21-I la cual influyó en la evaluación del coordinador y por lo tanto en la jefatura de departamento. Solicitó que se reconsiderara la Beca para el profesor [REDACTED], ya que el trimestre 21-Invierno no se estaba evaluando.

A continuación, la Presidenta solicitó a la Secretaria la emisión de la boletas de votación.

El resultado fue el siguiente: trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones (al momento de esta votación se encontraban presentes trece miembros del Consejo con derecho a voto).

ACUERDO:

1.9. Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [REDACTED].

- 2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y HUMANIDADES PARA EL PERIODO 2021-2023, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18, ASÍ COMO EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFORMA RELACIONADA CON LAS CONDICIONES EN QUE SE CONFORMARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL REGLAMENTO, DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPPA).**

La Secretaria indicó que se publicaron las listas de los profesores que cumplieron los requisitos para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área en función de lo que establece el RIPPPA en sus artículos 13, 14, 15 y 16; no obstante que el artículo 17 indica que el personal académico que apareciera en la relación publicada por las secretarías académicas, podría excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por dos periodos.

Señaló que en la lista aparecieron tres profesores que no debían estar ya que habían formado parte de las comisiones dictaminadoras de área, por lo tanto, de manera automática se quitarían de la lista; y correspondían a: Rafael Reygadas, Eva Alcántara y Diego Lizarazo.

Agregó que en la información que se les hizo llegar para esta sesión estaban los escritos de los profesores que solicitaron excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras, algunos por problemas de salud, otros casos porque iniciaran sabático o piensan solicitarlo, algunos por compromisos académicos y uno por integridad personal.

La Presidenta se refirió a la solicitud de exclusión del profesor José Luis León Manríquez. Dijo que ante el escrito presentado por el profesor era necesario hacer algunas aclaraciones, por lo que procedió a dar lectura a una relatoría con las acciones que se tomaron desde la Dirección con relación al documento que entregó el profesor León Manríquez. Señaló las fechas sobre todas las comunicaciones que llevo a cabo con diversas instancias y por lo tanto negó categóricamente la afirmación del Dr. León sobre la inacción en relación con el caso que señaló.

La Dra. Ruth Ríos comentó que había diferenciación entre los casos que habían solicitado excusarse por alguna enfermedad o inclusive por sabático de aquellos cuyo argumento era la carga de compromisos académicos.

Por su parte la Dra. Angélica Buendía pidió que la votación fuera secreta.

A continuación, la Presidenta puso a consideración del órgano colegiado tomar un receso de 50 minutos para comer y preparar las boletas de votación, el cual fue aprobado por unanimidad.

A las 14:40 horas se hizo un receso y la sesión se reanudó a las 15:30 horas.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria dijo que el primer caso de solicitud de exclusión era por un problema de salud.

Con once votos a favor, cero en contra y dos abstenciones se aprobó la exclusión.

ACUERDO:

2.1. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para el profesor [REDACTED].

La Secretaria refirió que el siguiente caso correspondía, de igual manera, a un problema de salud, y enseguida emitió la boleta de votación.

Con doce votos a favor, cero en contra y una abstención, se aprobó la exclusión.

ACUERDO:

2.2. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para el profesor [REDACTED]

La Secretaria comentó que los siguientes cuatro casos tenían previsto solicitar sabático. A continuación, solicitó la votación para el caso tres.

Con doce votos a favor, cero en contra y una abstención quedó aprobada la excusa.

ACUERDO:

2.3. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para el profesor [REDACTED]

Para el caso número 4 el resultado fue el siguiente: Doce votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

ACUERDO:

2.4. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para la profesora [REDACTED].

En cuanto al caso número 5 se emitieron los siguientes votos: Once votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

ACUERDO:

2.5. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para la profesora [REDACTED]

El último caso relacionado con sabático, recibió los siguientes votos: Diez votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones.

ACUERDO:

2.6. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para el profesor [REDACTED]

La Secretaria explicó que los tres casos que seguían correspondían a compromisos académicos.

Con siete votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, se aprobó la exclusión para el caso número siete.

ACUERDO:

2.7. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para la profesora [REDACTED]

La votación para el caso ocho fue de seis votos a favor, tres votos en contra y cuatro abstenciones.

ACUERDO:

2.8. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para el profesor [REDACTED]

Con ocho votos a favor, dos votos en contra y tres abstenciones se aprobó la exclusión del caso número nueve.

ACUERDO:

2.9. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para la profesora [REDACTED]

Finalmente, la Secretaria indicó que el caso número diez solicitaba la exclusión porque temía por su integridad personal, y procedió a la votación.

El resultado fue: seis votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones.

ACUERDO:

2.10. Aprobación de la exclusión para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área para el profesor [REDACTED]

A continuación, la Secretaria comentó que en virtud de que se habían aprobado las exclusiones se eliminarían de la lista a dichos profesores, y ahora lo que correspondía era aprobar la lista definitiva.

Antes de proceder a la votación, la Secretaria pidió que se proyectara la lista para que el pleno del consejo pudiera verificar que ya no aparecían los nombres de los profesores que se excluyeron.

Enseguida, la Presidenta solicitó al órgano colegiado la votación para aprobar la lista, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

2.11. Aprobación de lista de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área de Ciencias Sociales, Ciencias Económico-Administrativas y Humanidades para el periodo 2021-2023, conforme a los artículos 17 y 18, así como el segundo transitorio de la Reforma relacionada con las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras del Reglamento, de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN PARA LA MTRA. PRIMAVERA TÉLLEZ GIRÓN GARCÍA COMO PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La Secretaria refirió que en la sesión 4.20 del 19 de junio de 2020, se aprobó la contratación de la Mtra. Primavera Téllez Girón García como personal académico visitante, en el Departamento de Educación y Comunicación, cuyo periodo de contratación fue del 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021. Explicó que de acuerdo con el artículo 156 del RIPPPA, la contratación podía prorrogarse dos veces, por lo tanto, se solicitaba prorrogar del 24 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2022. Comentó que en la documentación de esta sesión se anexo el oficio de la jefatura de departamento, así como el informe de actividades y el plan de trabajo de la profesora Primavera Téllez.

Por su parte, la Mtra. Alicia Izquierdo indicó que durante el primer año de contratación la profesora Primavera ha desarrollado actividades de docencia, investigación y difusión de la

cultura. Dijo que colaboró en la licenciatura en Comunicación Social y con profesores del departamento en proyectos de investigación que tienen que ver con las audiencias y la libertad de expresión. Agregó que la profesora organizó varios eventos principalmente para los alumnos de Comunicación Social. Destacó la colaboración que la profesora ha manifestado por lo cual el departamento no tuvo duda en solicitar la prórroga por un año más.

La Presidenta refirió que la profesora Primavera Téllez ha colaborado en un proyecto de renovación de los talleres de comunicación, particularmente en el uso del software libre. Enseguida pidió al pleno manifestarse por aprobar la prórroga de contratación de la profesora Primavera, lo cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO:

3.1. Aprobación de la prórroga de contratación para la Mtra. Primavera Téllez Girón García como personal académico visitante, en el Departamento de Educación y Comunicación para el periodo del 24 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2022.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN PARA EL DR. JOSÉ ANTONIO MAYA GONZÁLEZ COMO PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Al igual que en el punto anterior, la Secretaria indicó que en la sesión 4.20 del 19 de junio de 2020 se aprobó la contratación del Dr. José Antonio Maya González como personal académico visitante, en el Departamento de Educación y Comunicación, y de igual forma fue contratado por un año, del 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021. Comentó que la jefa de departamento envió el oficio correspondiente con el informe de actividades y el plan de trabajo del doctor Maya González.

Respecto a este punto, la Mtra. Alicia Izquierdo comentó que el Dr. José Antonio Maya impartió docencia tanto en el tronco de carrera de la licenciatura en Psicología, así como en el área de concentración de psicología social; además, participó en la maestría de Psicología Social de Grupos e Instituciones. Agregó que en cuanto a la investigación participó en la organización de conversatorios en temas que tienen que ver con la desaparición forzada, y publicó varios artículos, además de participar en varios coloquios con ponencias.

La Presidenta solicitó la votación para aprobar la prórroga de contratación del Dr. Maya González, lo cual fue votado por unanimidad.

ACUERDO:

4.1. Aprobación de la prórroga de contratación para el Dr. José Antonio Maya González como personal académico visitante, en el Departamento de Educación y Comunicación para el periodo del 24 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2022.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DE LA MTRA. AMIRA ELENA VALLE ÁLVAREZ COMO PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES.

La Secretaria indicó que para este punto se anexó en la documentación la carta de la jefa de departamento, el plan de trabajo que desarrollará la Mtra. Amira Elena Valle Álvarez y el currículum vitae. Señaló que la jefatura de departamento solicitaba la contratación por un año del 2 de agosto de 2021 al 1º de agosto de 2022.

La Mtra. Carolina Terán explicó que se solicitaba la contratación de la Mtra. Valle dado que tiene pensado que refuerce el proyecto de Sociología de las Emociones. Dijo que inclusive el año pasado se llevó a cabo un congreso internacional sobre esa temática. Explicó que el ámbito de la investigación la Mtra. Amira apoyará en la creación de una nueva área de investigación relacionada con la Neurociencia de las Emociones. Además, se tiene previsto abrir nuevas líneas de investigación en el departamento de Relaciones Sociales. En cuanto a la investigación, señaló que la Mtra. Amira tiene vínculos con la Dra. Barbara Freidson de la Universidad de Carolina en Estados Unidos. Agregó que la Mtra. Amira ha trabajado con grupos de investigación en el tema de Neurociencia de la conducta. Sobre su formación, dijo que es doctorante en Educación en una Universidad Europea, con especialidad en Sistemas Educativos; sus temas de investigación son la afección mental y sus efectos en el rendimiento escolar, los niveles de estrés y el sufrimiento de los jóvenes estudiantes. En relación con la vinculación, dijo que su en plan de trabajo se pretende llevar a cabo un seminario internacional.

La Presidenta se refirió a la fecha de contratación, indicó que hay trámites como la dictaminación de la documentación por parte de la comisión dictaminadora, por lo cual propuso que la fecha de inicio fuera el 1º de septiembre de 2021.

Al no haber inconveniente por parte de los integrantes del Consejo en relación a la propuesta de la Presidenta, la Secretaria pidió al pleno manifestarse por aprobar la contratación de la Mtra. Amira Elena Valle Álvarez, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

5.1. Aprobación de la contratación para la Mtra. Amira Elena Valle Álvarez como personal académico visitante, en el Departamento de Relaciones Sociales para el periodo del 1º de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DEL ALUMNADO.

La Secretaria comentó que la comisión de alumnos revisó los expedientes de dos casos de reingreso. Explicó que el trámite de reingreso se llevaba a cabo cuando los alumnos dejaban de tener actividad académica por más de seis trimestres consecutivos, y por lo tanto tienen que presentar un examen de conjunto de los módulos que al momento hayan acreditado. Señaló que la comisión revisó la documentación que presentaron los alumnos, así como la documentación que enviaron los profesores que aplicaron las evaluaciones; por lo que emitieron un dictamen favorable en ambos casos.

Al no haber preguntas sobre los casos de reingreso, la Secretaria solicitó la votación.

Ambos reingresos se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO:

6.1 Aprobación del reingreso al doceavo módulo de la Licenciatura en Sociología para la alumna MARÍA JOSÉ SUAREZ BOLAN, con número de matrícula 210225361.

6.2 Aprobación del reingreso al noveno módulo de la Licenciatura en Sociología para el alumno AARON CARRANZA NÁPOLES, con número de matrícula 2113023128.

7. ASUNTOS GENERALES.

La Secretaria comentó que sólo había un asunto general que informar el cual tenía que ver con un escrito que enviaron alumnos del tercer trimestre, fechado el 1º de junio de 2021, en el que indicaron que sufrieron maltrato por parte de la profesora [REDACTED], y hacían un llamado para que la profesora cambie su actitud durante las clases. Explicó que el escrito hacía referencia a la actitud de la profesora y no a la forma de enseñanza.

Por otra parte, la Mtra. Diana Fuentes se refirió al grupo de profesores que se atuvieron al acuerdo del Rector General para la jubilación en el año 2018. Dijo que el hecho de que el Rector se retractara de dicho acuerdo afectó de manera directa el plan de vida de los profesores; por lo tanto, era muy importante que todo el personal académico se sume y expliciten su apoyo al grupo de profesores afectados para que se respete el acuerdo.

La alumna Jimena Saucedo preguntó sí la carta que mencionó la Secretaria fue hecha del conocimiento de la profesora [REDACTED].

Al respecto, la Presidenta dijo siempre existe un diálogo permanente entre la Dirección, la Secretaría, jefaturas y coordinaciones de estudio para atender los asuntos relacionados con los alumnos, y que todas las cartas se le hacen saber a los profesores, siempre y cuando los alumnos no manifiesten explícitamente que no desean que se le notifique al profesor.

En relación, a lo expresado por la Mtra. Diana, la Presidenta comentó que es necesario un programa de jubilación digna, no sólo para los profesores que se apegaron al acuerdo del Rector, sino de todos aquellos que están en proceso de jubilación, por lo tanto era un tema pendiente en la Universidad.

La Mtra. Carolina Terán dijo que le estaban llegando mensajes a su WhatsApp para que no se aprobara la Beca de Docencia para la maestra [REDACTED]. Por otra parte, en relación a los profesoras de matemáticas, mencionó que estaba de acuerdo en que las clases de matemáticas son difíciles por Zoom, pero lo que no correspondía era el maltrato a los estudiantes.

La Dra. Angelica Buendía manifestó que el tema de la docencia es un asunto pendiente para la Universidad, ya que es un tema que no se ciñe sólo a la División. Dijo que las quejas sobre ciertos comportamientos deben ser atendidas.

La Presidenta coincidió en que los asuntos se deben atender y escuchar siempre la voz de los estudiantes. Enseguida, dio por concluida la sesión ordinaria 13.21, siendo las 17:02 horas del miércoles 16 de junio de 2021.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández
Secretaria